

Cobrarán ingreso a Old Point Mangrove Park

Escrito por Redacción

Viernes, 05 de Abril de 2019 14:57 -



La Corporación para el Desarrollo Sostenible de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Coralina), luego de un estudio para la protección de los manglares de Old Point, procedió a emitir la resolución 'Por medio de la cual se fija la tarifa de ingreso a las Áreas Marinas Protegidas (AMP) administradas por la autoridad ambiental de los parques naturales regionales Johnny Cay Regional Park y Old Point Regional Mangrove Park'.

En efecto, según la resolución 928 del 12 de diciembre de 2018, se estableció que a partir del 01 de enero de 2019, el valor de la tarifa de ingreso a este parque regional será de doce mil (\$12.000.00) M/C por persona

La resolución explica que la destinación de los recursos manejados bajo el sistema financiero del AMP para el financiamiento son, entre otras, las siguientes: administración, manejo y operación del AMP y especialmente de los parques regionales ubicados dentro de la mismas; el control y vigilancia dentro del AMP; educación ambiental; participación comunitaria y de actores del AMP; la demarcación y señalización de las AMP; las acciones de monitoreo, investigación y evaluación del AMP; y las acciones de promoción del AMP.

Que dadas las necesidades de las Áreas Protegidas en cuanto a la implementación de acciones de manejo que permitan cumplir con sus objetivos de conservación y la de mejorar la calidad de los servicios que se brinda a los visitantes, se hace necesario fortalecer el mecanismo de sostenibilidad financiera de las mismas.

Excepciones

Cobrarán ingreso a Old Point Mangrove Park

Escrito por Redacción

Viernes, 05 de Abril de 2019 14:57 -

Asimismo, la resolución indica que se exceptúa del pago de esta suma de dinero a los niños menores de cinco (5) años; por lo que todo niño a partir de los cinco (5) años inclusive, cinco (5) años cumplidos, deberá cancelar el valor de ingreso al Parque Natural Regional Old Point Regional Mangrove Park.

También se exceptúa del pago de la tarifa de ingreso a al parque, a las personas de la comunidad raizal y personas que residan legalmente en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Estas excepciones se hacen sin perjuicio de los controles de capacidad de carga establecida para cada parque, por lo que estos visitantes deberán ser considerados en dichos controles.

Por último, en el caso de funcionarios del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o quien haga sus veces, así como de las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) y de Desarrollo Sostenible u otras autoridades, que se encuentren en visita no oficial, tendrán un descuento del 50% previo envío de solicitud formal y escrita del peticionario.